

ADICIÓN N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°44 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

| | |
|---|--|
| ALIADO PROVEEDOR: | UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO |
| NIT: | 901.439.510-9 |
| ACUERDO MARCO No: | 202000176 |
| OBJETO DEL CONTRATO MARCO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. |
| PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO: | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO | DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: | 23/12/2020 |
| VALOR DEL ACUERDO MARCO: | CUANTÍA INDETERMINADA |
| OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 44: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. |
| VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 44: | CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$5.127.774.541) |
| PLAZO INICIAL DE LA ORDEN SE SERVICIO 44: | DESDE EL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO |
| PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1 | DESDE EL 13 DE DICIEMBRE HASTA EL 14 DE DICIEMBRE |
| INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2 | 14 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2 | 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| VALOR DE LA ADICIÓN 1 | DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS. (\$2.430.323.408) |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO | SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.558.097.949) |

La presente constituye la adición 1 a la Orden de Servicio N°44 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**

CONSIDERACIONES

- A. El día 13 de noviembre de 2021, entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN**, y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU**-, se suscribió el contrato interadministrativo 4600092278.
- B. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600092278** adicionar **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS. (\$2.430.323.408)** a la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-44** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO** para la adecuada prestación del servicio de vigilancia.
- C. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

| | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 4600092278 |
| CENTRO DE COSTOS | 33001 |
| RUBRO AL PRESUPUESTO | 23202020080028-1 |
| CPC | 85250 |
| DESCRIPCIÓN AL RUBRO | SERVICIO DE VIGILANCIA |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 2021001760 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 2021002018 |
| VALOR | \$2.430.323.408 |
| DESCRIPCIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN |

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: adicionar la **ORDEN DE SERVICIO No. 202000176-44 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS. (\$2.430.323.408)**.

SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2021


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos - Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Gustavo Andrés Monsalve Londoño - Líder - Unidad de Vigilancia

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar - Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmados de los que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.